CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.723 DE 2022

Chía, 30 de Agosto de 2022

Señores:
ALTERNAMOTOR SAS
NIT. 800.199.059-0
Representante Legal
MARIA TERESA MORENO MORALES
C.C. No. 20470066 de Bogotá
CL 16 A 13 37
Teléfono: 3 2 1 2 4 1 2 7 6 1
Chía Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No. 037 de 2022

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA DIRRECCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL.

Valor total del contrato: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No. 037 de 2022 el valor total del contrato es por la suma de: **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($42.276.785)**

Descripción de los servicios objeto del contrato: El contratista deberá manifestar de manera expresa y por escrito su compromiso de cumplir con las especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION / EQUIPO MAYOR		CARACTERISTICAS / REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	MOTOBOMBA No 3,TURBINA IHM SUCCIÓN X DESCARGA 12X12 MOTOR LOVOL DE 111 HP DIESEL	MANTENIMIENTO EXTERIOR	Cambio guardafangos trailer bomba en lamina alfajor calibre 1/8 con estructura y restauración patas de anclaje operación estacionaria	GLOB	1	N/A	$ 593.141	19%	$ 112.697	$ 705.838
2			Pintura exterior trailer y cuerpo de la bomba debe llevar una capa de anticorrosivo para intemperie y color negro y naranja	GLOBAL	1	N/A	$ 316.612	19%	$ 60.156	$ 376.768
3			Mantenimiento enganche de bola	GLOBAL	1	N/A	$ 119.023	19%	$ 22.614	$ 141.638
4			Mantenimiento de los rodamientos de las ruedas del trailer	GLOBAL	1	N/A	$ 235.224	19%	$ 44.693	$ 279.917
5			Instalación luces de norma en el trailer con conector universal	GLOBAL	1	N/A	$ 188.179	19%	$ 35.754	$ 223.933
6		MANTENIMIENTO MECANICO	Mantenimiento y adecuación soporte exosto	GLOBAL	1	N/A	$ 158.541	19%	$ 30.123	$ 188.664
7			Revisión, mantenimiento y reparación instalación electrica motor	GLOBAL	1	N/A	$ 277.094	19%	$ 52.648	$ 329.742

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.723 DE 2022

8	MOTOBOMBA No 4,TURBINA IHM SUCCIÓN X DESCARGA 12X12 MOTOR LOVOL DE 111 HP DIESEL	MANTENIMIENTO EXTERIOR	Cambio guardafangos trailer bomba en lamina alfajor calibre 1/8 con estructura y restauración patas de anclaje operación estacionaria	GLOBAL	1	N/A	$ 593.141	19%	$ 112.697	$ 705.838
9			Pintura exterior trailer y cuerpo de la bomba debe llevar una capa de anticorrosivo para intemperie y color negro y naranja	GLOBAL	1	N/A	$ 316.612	19%	$ 60.156	$ 376.768
10			Mantenimiento enganche de bola	GLOBAL	1	N/A	$ 119.023	19%	$ 22.614	$ 141.638
11			Mantenimiento de los rodamientos de las ruedas del trailer	GLOBAL	1	N/A	$ 235.224	19%	$ 44.693	$ 279.917
12			Instalación luces de norma en el trailer con conector universal	GLOBAL	1	N/A	$ 188.179	19%	$ 35.754	$ 223.933
13		MANTENIMIENTO MECANICO	Mantenimiento y adecuación soporte exosto	GLOBAL	1	N/A	$ 158.541	19%	$ 30.123	$ 188.664
14			Revisión, mantenimiento y reparación instalación electrica motor	GLOBAL	1	N/A	$ 277.094	19%	$ 52.648	$ 329.742
15	MOTOBOMBA No 5,TURBINA IHM SUCCIÓN X DESCARGA 12X12 MOTOR LOVOL DE 111 HP DIESEL	MANTENIMIENTO EXTERIOR	Cambio guardafangos trailer bomba en lamina alfajor calibre 1/8 con estructura y restauración patas de anclaje operación estacionaria	GLOBAL	1	N/A	$ 593.141	19%	$ 112.697	$ 705.838
16			Pintura exterior trailer y cuerpo de la bomba debe llevar una capa de anticorrosivo para intemperie y color negro y naranja	GLOBAL	1	N/A	$ 316.612	19%	$ 60.156	$ 376.768
17			Mantenimiento enganche de bola	GLOBAL	1	N/A	$ 119.023	19%	$ 22.614	$ 141.638
18			Mantenimiento de los rodamientos de las ruedas del trailer	GLOBAL	1	N/A	$ 235.224	19%	$ 44.693	$ 279.917
19			Instalación luces de norma en el trailer con conector universal	GLOBAL	1	N/A	$ 188.179	19%	$ 35.754	$ 223.933
20		MANTENIMIENTO MECANICO	Mantenimiento y adecuación soporte exosto	GLOBAL	1	N/A	$ 158.541	19%	$ 30.123	$ 188.664
21			Revisión, mantenimiento y reparación instalación electrica motor	GLOBAL	1	N/A	$ 277.094	19%	$ 52.648	$ 329.742
22			Cambio termostato	GLOBAL	1	N/A	$ 268.908	19%	$ 51.093	$ 320.001
23	CHIPEADORA FORESTAL MARCA VEERMER REF BC1000 XL MOTOR DE 83 HP DIESEL	MANTENIMIENTO EXTERIOR	Reparación capot fibra de vidrio	GLOBAL	1	N/A	$ 545.720	19%	$ 103.687	$ 649.406
24			Cambio de gatos capot	GLOBAL	1	N/A	$ 225.815	19%	$ 42.905	$ 268.720
25			Pintura general exterior	GLOBAL	1	N/A	$ 517.493	19%	$ 98.324	$ 615.816
26			Mantenimiento y reparación luces exteriores	GLOBAL	1	N/A	$ 282.269	19%	$ 53.631	$ 335.900
27		MANTENIMIENTO MECANICO	Cambio cuchillas de corte y tornilleria	GLOBAL	1	N/A	$ 639.809	19%	$ 121.564	$ 761.373
28			Cambio correas de tracción B 75	GLOBAL	1	N/A	$ 206.056	19%	$ 39.151	$ 245.207
29			Cambio de aceite hidraulico y filtros	GLOBAL	1	N/A	$ 537.722	19%	$ 102.167	$ 639.889
30			Cambio base filtro de aire	GLOBAL	1	N/A	$ 150.543	19%	$ 28.603	$ 179.147
31			Revisión y mantenimiento sistema de refrigeración	GLOBAL	1	N/A	$ 282.269	19%	$ 53.631	$ 335.900
32			Revisión y mantenimiento indicadores de funcionamiento (manometros)	GLOBAL	1	N/A	$ 282.269	19%	$ 53.631	$ 335.900
33	KUBOTA M9540 MODELO 2016	MANTENIMIENTO MECANICO	Mantenimiento correctivo caja de cambios y sistema de toma de fuerza	GLOBAL	1	N/A	$ 5.645.376	19%	$ 1.072.621	$ 6.717.997
34			Mantenimiento aire acondicionado	GLOBAL	1	N/A	$ 1.129.075	19%	$ 214.524	$ 1.343.599
35			Mantenimiento sistema electrico	GLOBAL	1	N/A	$ 470.448	19%	$ 89.385	$ 559.833
36	TRACTOR NEW HOLLAND TL 90 MODELO 2003	MANTENIMIENTO MECANICO	Mantenimiento correctivo caja de cambios y sistema de toma de fuerza	GLOBAL	1	N/A	$ 5.645.376	19%	$ 1.072.621	$ 6.717.997

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.723 DE 2022

	EQUIPO DE ENGANCHE A TRACTOR	REQUERIMIENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
37	REMOLQUE CAMA BAJA REFERENCIA RICB 30 CAPACIDAD DE CARGA 3 TON SUSPENSIÓN TIPO TANDEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cambio piso lamina alfajor calibre 2,5 y latoneria general incluida pintura	GLOBAL	1	N/A	$ 5.037.120	19%	$ 957.053	$ 5.994.173
38			Reparación general suspensión incluido engrase rodamientos	GLOBAL	1	N/A	$ 570.240	19%	$ 108.346	$ 678.586
39	RASTRA DESTERRONADORA DE 20 DISCOS	MANTENIMIENTO CORRECTIIVO	Eje cuadrado porta discos	UNIDAD	1	N/A	$ 237.600	19%	$ 45.144	$ 282.744
40			Separadores discos rastra	UNIDAD	2	N/A	$ 123.552	19%	$ 23.475	$ 294.054
41			Chumacera de fricción	UNIDAD	2	N/A	$ 171.072	19%	$ 32.504	$ 407.151
42	GRÚA DE HIERRO BRAZO HIDRAULICO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Revisión botella hidraúlica y su empaquetadura	GLOBAL	1	N/A	$ 285.120	19%	$ 54.173	$ 339.293
43	TRACTOBOMBA HIDROMAC	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Reparacion y mantenimiento general	GLOBAL	1	N/A	$ 475.200	19%	$ 90.288	$ 565.488
	EQUIPO MENOR	**REQUERIMIENTO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA OFERTADA**	**VALOR UNITARIO**	**% IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
44	TRITURADOR DE RESIDUOS ORGANICOS MARCA TRAPP REF TR500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Mantenimiento y reparación motor a gasolina vanguard de 18 hp	GLOBAL	1	N/A	$ 1.425.600	19%	$ 270.864	$ 1.696.464
45			Correas de tracción A 72	UNIDAD	2	N/A	$ 85.536	19%	$ 16.252	$ 203.576
46	MOTOCULTOR MARCA KIPOR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cambio retenedores transmisión y su aceite lubricante	GLOBAL	1	ORIGINAL	$ 228.096	19%	$ 43.338	$ 271.434
47	MOLINO TRITURADOR ELECTRICO TOLVA SUPERIOR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Reparación general motor electrico trifasico de 10 hp	GLOBAL	1	N/A	$ 958.954	19%	$ 182.201	$ 1.141.155
48	FUMIGADORA ESTACIONARIA MARCA FORTE MOTOR DIESEL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento general	GLOBAL	1	N/A	$ 239.976	19%	$ 45.595	$ 285.571
49	PLANTA ELECTRICA MARCA KAMA MOTOR A GASOLINA HONDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento general	GLOBAL	1	N/A	$ 279.893	19%	$ 53.180	$ 333.072
50	CORTA SETOS MARCA STHILL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento general	GLOBAL	1	N/A	$ 239.786	19%	$ 45.559	$ 285.345
51	HIDROLAVADORA A GASOLINA MARCA ROBIN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento general	GLOBAL	1	N/A	$ 359.726	19%	$ 68.348	$ 428.074
52	COSEDORA COSTALES MARCA SENEKA REF GK 26 - 1A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento general	GLOBAL	1	N/A	$ 239.786	19%	$ 45.559	$ 285.345
	SUMINISTRO INSUMOS DE CONSUMO	**REQUERIMIENTO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA OFERTADA**	**VALOR UNITARIO**	**% IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
53	BATERIA (ACUMULADOR)	REEMPLAZO	Bateria ref 31H libre de mantenimiento	UNIDAD	2	LIBRE MANTENIMIENTO	$ 551.232	19%	$ 104.734	$ 1.311.932
54	ACEITE KUBOTA 15W40 5X1 POWER PLUS MOTOR	REEMPLAZO	Se requiere contar con el insumo para realizar reemplazo cada 200 horas de operación	BIDON	1	KUBOTA	$ 374.400	19%	$ 71.136	$ 445.536
55	FILTRO ACEITE	REEMPLAZO	REF HCX-1	UNIDAD	2	FRANIG	$ 21.120	19%	$ 4.013	$ 50.266

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.723 DE 2022

56	FILTRO COMBUSTIBLE	REEMPLAZO	REF 9000 HCX-9C	UNIDAD	2	FRANIG	$ 24.000	19%	$ 4.560	$ 57.120
57	REFRIGERANTE	REEMPLAZO		GALONES	3	BEG	$ 43.200	19%	$ 8.208	$ 154.224

SUBTOTAL	$ 35.526.710
(otro concepto)	N/A
(otro concepto)	N/A
(otro concepto)	N/A
IVA	$ 6.750.075
VALOR TOTAL	$ 42.276.785

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal: El pago que ocasione el presente contrato se hará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2022001629 FECHA (26/07/2022)				
NUMERO RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
2306221717022020 2517500231702010 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1301	$45.000.000	$42.276.785
TOTAL DISPONIBILIDAD			$45.000.000	$42.276.785

Forma de Pago: El municipio de Chía cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:
Se harán pagos parciales mediante actas de corte que como máximo sumaran el 90% del valor del contrato, el 10 % restante se hará con la liquidación del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General.
- Copia del RUT

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Procultura Todos los contratos	Rete fuente Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato
3% Fondo Gerontológico Todos los contratos	Rete IVA
2.5% estampilla Pro deporte	
ICA Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato	

CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.723 DE 2022

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

Para aquellos proponentes que deben declarar o incluir el impuesto a las ventas (IVA), el valor de su propuesta será estimada por la entidad por el valor que presente en su oferta incluyendo (IVA), y el valor no podrá ser mayor al presupuesto oficial.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base (antes de IVA).

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato, será de cuatro (4) meses, contado a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato estará a cargo de **Juan Carlos Coral Carillo**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.17.335.968, Teléfono: 3102801460, correo electrónico: juan.coral@chia.gov.co, en calidad de **Profesional Universitario – de la Secretaría para el Desarrollo Económico**, y/o quien hagas sus veces quien vigilará la correcta ejecución del mismo. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No 037-2022.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

a) El contratista se obliga a prestar los servicios de mantenimiento cuando la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial lo requiera, en horarios fuera de oficina, o los sábados, domingos y festivos, el oferente se obliga a prestar los mismos sin contraprestación adicional.

b) En los casos de mantenimiento correctivo y que se requieran acciones y repuestos diferentes a los establecidos en las condiciones técnicas del presente proceso contractual, la contratista una vez realizada la valoración técnica del proceso correctivo se obliga a presentar cotización individual por equipo la cual debe ser aprobada por el supervisor para su intervención.

c) El contratista debe contar con instalaciones cubiertas dentro del Municipio donde realizar los mantenimientos correctivo y preventivo, en caso contrario debe asumir los traslados de los equipos a sus instalaciones sin perjuicio para el contratante.

d) El contratista debe garantizar la prestación del servicio en terreno dentro del municipio cuando se requieran reparaciones in situ en un tiempo inferior a tres horas y si se requiere traslado debe contar con el servicio de grúa.

e) Garantizar que los repuestos sean nuevos, genuinos y correspondan a la marca y referencia del equipo a intervenir

Obligaciones Generales del contratista:

a) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
b) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
d) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
f) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
i) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
j) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
k) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
l) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
m) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
n) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.

CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.723 DE 2022

b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
c) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
d) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
f) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
g) Suscribir juntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato
h) El Municipio hará entrega de los equipos de bombeo y aspirado, los cuales quedarán bajo responsabilidad del contratista y deberán ser devueltos una vez terminado el plazo contractual en las mismas condiciones que fueron entregados.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

1. **Garantía Única de Cumplimiento:** La cual debe contener los siguientes amparos:

Garantías requeridas: Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto Único reglamentario 1082 de 2015. Por lo anterior, el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

Características	Condición	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8	
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento del contrato.	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
	Calidad del Servicio	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los	

CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.723 DE 2022

Características	Condición
	integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
	•

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Atentamente,

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Elaboró: Oswaldo Díaz Pérez – Profesional especializado O.C.
Revisó: Magda Yazmín Herrera Rodríguez– Jefe Oficina de Contratación

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co